UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No. 058 DE 2014

"Por medio de la cual se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Medicina, para la transición al Plan de Estudios - 2013."

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución de Consejo Académico No. 57 de 2011 se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios y créditos académicos del Programa de Medicina, el cual plantea un Plan de transición.
- Que en consideración a lo anterior, el Jefe (e) de Departamento del Programa de Medicina recomendó al Consejo de Facultad, el estudio de homologación de asignaturas del estudiante LUIS ALFONSO GARCÍA DÍAZ (Cod. 93100400748), para la transición al nuevo Plan de Estudios 2013.
- Que el Consejo de Facultad en sesión del día 08 de agosto de 2014 (Acta 014 de 2014) analizó el estudio de homologación de asignaturas presentado y lo determinó viable, por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que fueron homologadas para la transición al nuevo Plan de Estudios de Medicina – 2013, de la Universidad de Sucre, al estudiante así: LUIS ALFONSO GARCÍA DÍAZ (Cod. 93100400748),

ASIGNATURA CURSADA	CRED.	NOTA	ASIGNATURA HOMOLOGADA	CODIGO.	SEM.	CREDITO.	NOTA
	OKLD.	NOTA	Biología Celular y	403321-	1	5	3.10
Bioestructura I	11	3.10	Molecular	10012111	•		0
			Bioquímica I	403321-	ı	3	3.10
				11012111			
			Anatomía y	403321-	Ш	7	3.20
Bioestructura II	11	3.20	Embriología	12021111			
			Histología	403321-	III	3	3.2
				16021111			
Educación en salud	2	3.60	Educación en Salud	403321-	Ш	2	3.60
				44020111			
Bioestadística y	3	3.30	Bioestadística y		П	3	3.30
Demografía			Demografía	403321-			
				434020111			
Socio Antropología	2	3.70	Socio antropología	403321-	I	2	3.70
				31011111			
Técnica de la	2	3.70	Comunicación I	403321-	I	3	3.7
comunicación I		4.00	Flooding	30011111	15.7	-	4.00
Electiva I	1	4.00	Electiva I	403321- 73023111	IV	2	4.00
Electiva II	1	4.3	Electiva II	403321-	V	2	4.30
Electiva II	'	4.3	Electiva II	715033111	V	2	4.30
	4	3.1	Microbiología médica I	403321-	IV	4	3.10
Infectologia Básica	_		Wilerestologia medica i	19041111	''	_	0.10
micotologia Dacica			Inmunología	403321-	IV	3	3.10
			i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	20041111			01.0
Psicología general	1	3.0	Psicología general y	403321-	III	3	3.30
Psicología evolutiva	1	3.5	evolutiva	33030111			
Cátedra vida	1	A	Cátedra vida	403321-	1	1	Α
universitaria			universitaria	71011211			
			Bioquímica II	403321-	II	3	3.10
			Dioquillion II	13031111			0.10
Bioestructura III	11	3.10	Fisiología	403321-	III	6	3.10
			Fisiologia		'''	0	3.10
			B: # :	14031111			0.40
			Biofísica	403321-	III	3	3.10
				1531111			
Metodología de la	2	3.30	Metodología de la	403321-	III	2	3.30
investigación			investigación	46030111			

UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No. 058 DE 2014

ARTICULO 2°. El estudiante puede cursar las siguientes asignaturas siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

Asignaturas	Código	Créditos	Semestre	
Periodo 02-2014				
Epidemiología	403321-42020111	3	II	
Comunicación II	403321-32020111	3	II	
Patología	40332117041111	6	IV	
Genética	40332118041111	3	IV	
Periodo 01 - 2015				
Introducción a la Medicina	403321-40011111	2	I	
Matemática	403321-41011111	2	I	
Salud y comunidad	403321-45031111	5	III	

ARTÍCULO 3º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores de acuerdo al Plan de Estudio vigente.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de agosto de 2014.

MARIA LUCY HERNÁNDEZ CHADID

CLARYBEL MIRANDA MELLADO

Presidenta